

BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
"¿Ya sabes por qué LA LECHERA® es la leche de mejor calidad?"

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por la señora Ana Cristina Valencia, en su calidad de BEO Lácteos Nestlé, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar, Complejo Ekopark, Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción ha establecido las presentes bases legales.

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. (en adelante, el "Organizador") se denomina "¿Ya sabes por qué LA LECHERA® es la leche de mejor calidad?" (en adelante, la "Actividad").

Podrán participar todas las personas mayores de edad que cumplan con los requisitos para poder participar por los premios, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en este documento.

Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía/ identidad, contar con una cuenta de correo electrónico personal, ser mayor de diez y ocho (18) años de. La promoción será aplicable únicamente en el Ecuador.

Los participantes podrán participar más de una ocasión.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

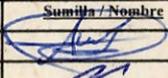
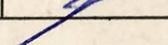
La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional dentro de la República del Ecuador y tendrá vigencia desde el **06 de julio al 06 de agosto de 2022**.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD - PREMIACIÓN

La actividad consiste en que los participantes deberán responder las preguntas de un cuestionario alojado en la web <https://nestle-contigo.ec/lecheralechedemejorcalidad/> ; en el cuestionario, los participantes responderán 5 preguntas sobre las razones del porqué LA LECHERA® es la Leche de Mejor Calidad.

1. El participante deberá ingresar a <https://nestle-contigo.ec/lecheralechedemejorcalidad/>, en donde encontrará el cuestionario "¿Ya sabes por qué LA LECHERA® es la leche de mejor calidad?". Se desplegará una pantalla en donde estará el botón "vamos" para poder iniciar la actividad.



NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Area responsable	
Legal	

- Se desplegará la pregunta inicial ¿Cuál de estas razones hacen de LA LECHERA® la leche de mejor calidad? donde estará el botón "jugar" para poder iniciar el quiz.



- Una vez seleccionado el botón "jugar" el participante podrá iniciar el juego. Para ganar la mayor cantidad de puntaje el participante deberá contestar correctamente las preguntas. Todas las respuestas son "es una razón".

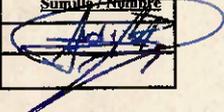


NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	



4. Al finalizar el juego, para participar en el sorteo de los premios, el participante deberá contestar 2 preguntas, llenar un formulario con sus datos personales y dar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.



NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	



Se solicitarán los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos del participante
- Correo electrónico personal
- Ciudad de residencia
- Número de teléfono de contacto personal

Términos y condiciones:

Autorizo a Nestlé Ecuador S.A para que utilice, transfiera y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviarme información relevante sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

5. Al terminar de contestar las preguntas y llenar los datos personales, el participante podrá conocer su puntaje y estará participando en el sorteo.



Habrá siete (7) electrodomésticos en total y veinte (20) kits que serán entregados entre los participantes válidos elegidos como ganadores.

El organizador realizará el sorteo de los veinte y siete (27) ganadores que participaron correctamente y cumplieron con todos los requisitos previstos en las presentes bases. La selección será realizada por sorteo aleatorio de los participantes que tengan el mayor puntaje de la actividad. En esta selección participarán todas las personas que cumplan con los requisitos contemplados en este documento. Los 27 participantes seleccionados del sorteo ganarán 1 de los 27 premios que son:

- 1 licuadora KitchenAid®, cuenta con 3 velocidades para licuar y una función extra para triturar hielo, tiene cuchillas asimétricas y control Intelli-Speed que mantiene una velocidad óptima para licuar distintos alimentos. Incluye base gris, jarra con tapa de 1.4 L, jarra personal de 0.47 L con tapa y ensamble de la cuchilla. Su motor opera con una tensión de 120 volts y potencia de 650 watts.
- 2 procesadores de alimentos KitchenAid®, ayuda a realizar los alimentos debido a que mezcla, bate, licua y agita frutas, verduras y demás productos. Tiene una capacidad para 5 tazas (1.19 L). Cuenta con boquilla y dosificador para agregar líquidos mientras trabaja, cuchilla de usos múltiples y accesorio para batir que le brindan 40% más capacidad para procesar. Su motor de 2 velocidades y modo pulsador funciona conectado a corrientes eléctricas de 120 volts con una potencia máxima de 240 watts. Elaborada en plástico rojo con las medias 17.5 x 25.6 x 12.5 cm. El empaque contiene el procesador, cuchilla de acero inoxidable, accesorio para batir, tazón y tapa.
- 2 batidoras de Mano KitchenAid® Compacta, liviana y excelente para las necesidades de mezcla diarias. Esta batidora manual cuenta con 5 velocidades, 2 accesorios Turbo Beater™ de acero inoxidable y la potencia y el control para mezclar su masa de galletas favorita, puré de papas y mucho más.
- 1 batidora KitchenAid Quart Artisan 10 velocidades, brinda gran potencia para conseguir una mezcla uniforme de los ingredientes. Cuenta con control de 10 velocidades que permite al usuario seleccionar la velocidad, brinda acción de mezcla planetaria espirales a 67 puntos de contacto para una mezcla rápida y completa. Su cuerpo metálico proporciona durabilidad y confianza. Incluye recipiente de acero inoxidable de 5 QT con

NESTLÉ	Sumador / Nombre
Área responsable	<i>[Firma]</i>
Legal	<i>[Firma]</i>

mango, batidor plano, batidor de 6 alambres, gancho para amasar y protector de vertido de una pieza.

- 1 licuadora K150 de KitchenAid® cuenta con un extraordinario licuado combinando 3 elementos que incluye un potente motor de 0.9 HP, innovadora cuchilla asimétrica de acero inoxidable que permite lograr deliciosos y uniformes batidos incluyendo un novedoso diseño en su jarra de policarbonato libre de BPA de 1.4 litros de capacidad. Con la función soft start que ayuda a evitar salpicaduras y obtener resultados completamente combinados.
- 20 kits de producto de LA LECHERA® que consisten en 1 tripack de leche LA LECHERA® Deslactosada 3x946ml , 1 leche LA LECHERA® Semidescremada 1L, 1 leche LA LECHERA® Descremada 946ml, 1 leche LA LECHERA® Entera 1L.

Los ganadores podrán acceder únicamente a un premio.

- Sorteo → **08 de agosto de 2022**

La cantidad total de los Premios es aquella que se señala en el apartado cuarto de estas Bases.

Quien entregue datos falsos o no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, podrá ser descalificado de la actividad, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Por el hecho de participar en la Actividad, el participante acepta que Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé utilicen sus datos personales e imagen para cualquier fin que dichas empresas consideren oportuno y a través de cualquier medio.

Asimismo, todo contenido con frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de participantes, a quienes interactúen de cualquier manera en la actividad y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole a la empresa Nestlé Ecuador S.A., las demás empresas del Grupo o a cualquiera de los productos y/o marcas licenciadas a favor de Nestlé, podrán ser descalificadas por Nestlé, sin que ello asimismo acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

CUARTA: DE LOS PREMIOS

Con motivo de la presente Actividad, se entregarán los siguientes premios:

- 1 licuadora KitchenAid®, cuenta con 3 velocidades para licuar y una función extra para triturar hielo, tiene cuchillas asimétricas y control Intelli-Speed que mantiene una velocidad óptima para licuar distintos alimentos. Incluye base gris, jarra con tapa de 1.4 L, jarra personal de 0.47 L con tapa y ensamble de la cuchilla. Su motor opera con una tensión de 120 volts y potencia de 650 watts.
- 2 procesadores de alimentos KitchenAid®, ayuda a realizar los alimentos debido a que mezcla, bate, licua y agita frutas, verduras y demás productos. Tiene una capacidad para 5 tazas (1.19 L). Cuenta con boquilla y dosificador para agregar líquidos mientras trabaja, cuchilla de usos múltiples y accesorio para batir que le brindan 40% más capacidad para procesar. Su motor de 2 velocidades y modo pulsador funciona conectado a corrientes eléctricas de 120 volts con una potencia máxima de 240 watts. Elaborada en plástico rojo con las medias 17.5 x 25.6 x 12.5 cm. El empaque contiene el procesador, cuchilla de acero inoxidable, accesorio para batir, tazón y tapa.
- 2 batidoras de Mano KitchenAid® Compacta, liviana y excelente para las necesidades de mezcla diarias. Esta batidora manual cuenta con 5 velocidades, 2 accesorios Turbo

NESTLÉ	Signilla / Nombre
Area responsable	
Legal	

Beater™ de acero inoxidable y la potencia y el control para mezclar su masa de galletas favorita, puré de papas y mucho más.

- 1 batidora KitchenAid Quart Artisan 10 velocidades, brinda gran potencia para conseguir una mezcla uniforme de los ingredientes. Cuenta con control de 10 velocidades que permite al usuario seleccionar la velocidad, brinda acción de mezcla planetaria espirales a 67 puntos de contacto para una mezcla rápida y completa. Su cuerpo metálico proporciona durabilidad y confianza. Incluye recipiente de acero inoxidable de 5 QT con mango, batidor plano, batidor de 6 alambres, gancho para amasar y protector de vertido de una pieza.
- 1 licuadora K150 de KitchenAid® cuenta con un extraordinario licuado combinando 3 elementos que incluye un potente motor de 0.9 HP, innovadora cuchilla asimétrica de acero inoxidable que permite lograr deliciosos y uniformes batidos incluyendo un novedoso diseño en su jarra de policarbonato libre de BPA de 1.4 litros de capacidad. Con la función soft start que ayuda a evitar salpicaduras y obtener resultados completamente combinados.
- 20 kits de producto de LA LECHERA® que consisten en 1 tripack de leche LA LECHERA® Deslactosada 3x946ml, 1 leche LA LECHERA® Semidescremada 1L, 1 leche LA LECHERA® Descremada 946ml, 1 leche LA LECHERA® Entera 1L.

Los premios serán entregados a partir del 11 de agosto de 2022.

Nestlé se comunicará con el ganador del Premio y le indicará la forma y fecha en que le será entregado el premio. Para el efecto, es responsabilidad de cada participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos de contacto de tal manera que pueda ser contactado por Nestlé.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar copia de su documento válido de identificación y suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

En caso de que por cualquier motivo, a pesar de todos los esfuerzos razonables que realice el Organizador, éste no pudiera contactar a uno de los ganadores originales para coordinar la entrega de los Premios dentro de los cinco (5) días hábiles desde que se realice el primer contacto o que este no cumpliera con los requisitos previstos en el presente documento, el Organizador entregará el premio al siguiente participante sorteado que cumpla con los requisitos de la Actividad, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros. Asimismo, en caso de que el ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo de cinco (5) días calendario. La etapa quedará desierta de ganadores sin que ello genere responsabilidad de ningún tipo para Nestlé.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Actividad.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El

NESTLÉ	Suplente / Number
Área responsable	
Legal	

ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no siguió los pasos correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.
4. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.
5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.
6. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
7. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.
8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.
9. Nestlé se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.
10. Las presentes Bases y sus anexos se publicarán en la página corporativa del Organizador.
11. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

Quito, 07 de julio de 2022.


Ana Cristina Valencia
NESTLÉ ECUADOR S.A. 

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Area responsable	
Legal	

NESTLÉ ECUADOR S.A.
ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO

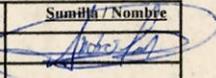
Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad/ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional "¿Ya sabes por qué LA LECHERA® es la leche de mejor calidad?"

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en un _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Area responsable	
Legal	

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	